Ref.: Ejecutivo
JESUS EUGENIO CASTAÑO RIVERA Vs. HERNANDO MANZANO JIMENEZ Y/O
R.U.N . **768344003002-2021-00304-00**

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para la revisión de la liquidación del crédito presentada por la parte actora. Sírvase proveer.

Junio 16 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA
SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No. 0617

Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 33-34, se observa que se ajusta a los valores señalados en el mandamiento de pago; por lo tanto, se aprobará la liquidación en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá, Valle

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl. 33-34).

Jfer

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214f6073e00781f641120fe891a98b627396cfa6cc9d97dd73b1ea0a466e26ea**

Documento generado en 17/06/2022 12:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica